

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²³ de noviembre de 1982.-

VISTO este expediente de Superintendencia E-73/82, caratulado: "DR. OCHOA, Fernando Luis s/DR. OROZCO, Héctor solicita su enjuiciamiento", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el 24 de marzo del corriente la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico elevó a este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en la ley 21.374 y sus modificatorias, los expedientes de superintendencia Nros. 2/82 y 3/82 caratulados respectivamente "Denuncia formulada por el señor Fiscal de Cámara doctor Héctor / Orozco, sobre presuntas irregularidades procesales en la causa Nro. 21.431, del Juzgado Nro. 5, Secretaría Nro. 10 del Fuero"; y "Actuaciones iniciadas con relación al Juzgado Nro. 5 del Fuero" (fs. 1).

2°) Que con posterioridad, y por guardar relación con los hechos producidos en los autos de referencia, ese tribunal dispuso la elevación de nuevos obrados / (fs. 8, 14, 25, 37 y 59).

3°) Que ello así, surgió que prima facie resultaban admisibles las denuncias formuladas contra el / doctor Fernando Luis Ochoa, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nro. 5, lo que determinó a esta Corte a disponer la apertura de la investiga

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
ción sumaria prevista en el artículo 22 inciso c) de la ley
21.374 sustituido por ley 22.531 (fs. 66).

4º) Que habiéndose cumplido las diligencias probatorias ordenadas en esa investigación, dado / vista de lo actuado al señor Juez cuya conducta se cuestiona y producido por el magistrado el informe obrante a fs. 262/306; el Tribunal estima que existen elementos de juicio suficientes, en principio, para remitir las presentes actuaciones al señor Presidente del Tribunal de Enjuiciamiento para Magistrados de la Justicia Nacional, como así también que resulta conveniente conceder licencia al doctor Ochoa / por el tiempo que dure el juicio.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Dar curso a la denuncia formulada y remitir las presentes actuaciones al señor Presidente del Tribunal de Enjuiciamiento para Magistrados de la Justicia Nacional, en cuanto en ellas se cuestiona la conducta y actuación del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nro. 5, doctor Fernando Luis Ochoa; concediéndole licencia en el ejercicio de sus / funciones por el tiempo que dure el juicio (artículos 22 in ciso c) y 23 de la ley 21.374 sustituidos por leyes 21.918 y 22.531).

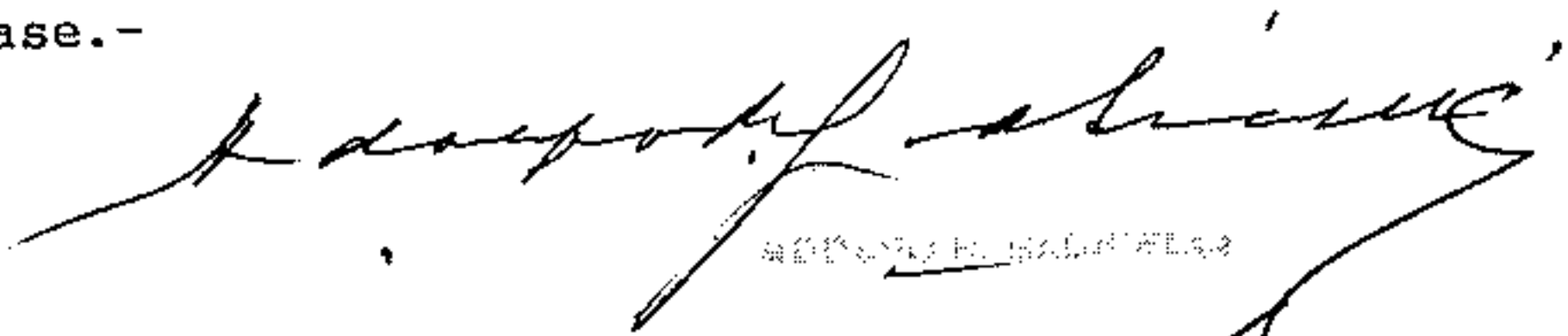
////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

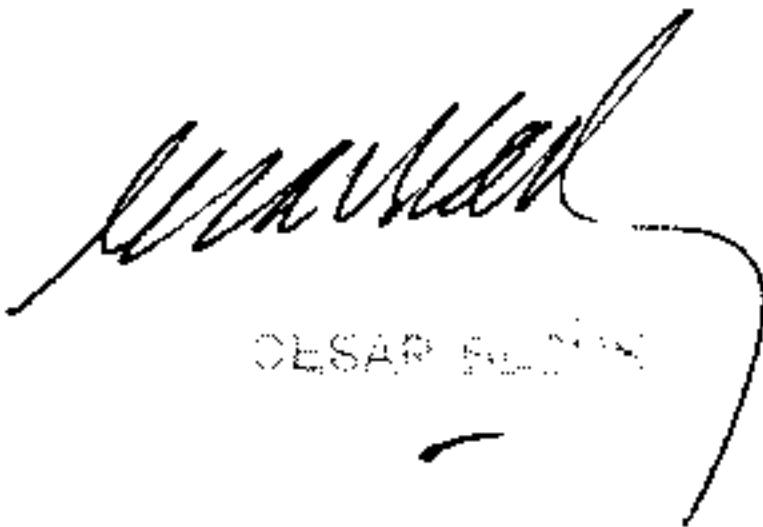
2°) Poner en conocimiento del Ministerio de Justicia de la Nación y de la Subsecretaría de Administración la presente.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y cúmplase.-


SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION


SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION


SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION


CESAR BELTRÁN